22261 ORDEN de 6 de noviembre de 2001 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Pro-

fesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 31 de marzo de 2000.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1 disponía que las Administraciones educativas, una vez publicadas las respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de las plazas autorizadas en las mismas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Orden de 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas prevista en la base 11 de la citada Orden.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 31 de marzo de 2000 y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos que han sido calificados «aptos» por las Comisiones Evaluadoras correspondientes, y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2001, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.-Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de carrera de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.-La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9, la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO Cuerpo 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Punt. total
	Especialidad: 001. Filosofía			
4527497324A0590	López Cedeño, Juan Enrique	45.274.973	1	5,5100
	Especialidad: 004. Lengua Castellana y Literatura			
5136824668A0590 4508091446A0590 4528295435A0590 2424358635A0590 4508201457A0590	Martín Villar, José Luis López Martínez, Marcos Sanz López, Eva María Montero Alonso, María Angustia Gómez Villamate, Ana M.	51.368.246 45.080.914 45.282.954 24.243.586 45.082.014	1 1 1 1 1	7,2970 6,1667 6,1143 5,7970 5,7080
7512353546A0590	Fernández Marín, M. del Rosario	75.123.535	1	5,1446
	Especialidad: 005. Geografía e Historia			
4528159046A0590 4508008957A0590 4507368713A0590 2422799146A0590	Morales Patricio, José Alonso Celaya Brey, Javier Rodríguez Ruiz, José María Fernández Garzón, Josefa Carmen	45.281.590 45.080.089 45.073.687 24.227.991	1 1 1 1	6,1160 5,9860 5,6333 4,5726
	Especialidad: 006. Matemáticas			
1896573002A0590 2568970824A0590 3807623513A0590 4508622746A0590 2874748802A0590	Forner Gros, Ana María Martín Guzmán, Salvador Jurado López, José Miguel González Moreau, Sergio Jurado Cabello, Antonia	18.965.730 25.689.708 38.076.235 45.086.227 28.747.488	1 1 1 1 1	5,8854 5,3400 5,2563 5,2083 5,0343
	Especialidad: 008. Biología y Geología			
2751325835A0590 3080193202A0590	Moro Hernández, Ana M	27.513.258 30.801.932	1 1	6,3518 5,0118
	Especialidad: 009. Dibujo			
3610166002A0590 0749102757A0590	Regojo Fernández, Marta	36.101.660 7.491.027	1 1	5,8674 5,7292

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Punt. total
	Especialidad: 010. Francés			
2140348924A0590	Casaus Rubio, Eduardo	21.403.489	3	12,9670
4508065324A0590	Navarro García, Isabel M.	45.080.653	1	6,1580
	Especialidad: 011. Inglés			
4528067824A0590	Yus López, Eva Rocío	45.280.678	1	8,1057
4507786502A0590	Ramírez Navas, María José	45.077.865	1	6,6693
2648514402A0590	Gámez Martínez, Juan Ignacio	26.485.144	1	6,6046
0797371402A0590	Moreno Santos, Cristina	7.973.714	1	5,9337
2423341057A0590	García Pedregosa, Ana María	24.233.410	1	5,5710
	Especialidad: 016. Música			
0785729668A0590	Marco Muñoz, Rocío	7.857.296	1	5,2461
4529513068A0590	Arias Nicolás, Alicia	45.295.130	1	4,7284
	Especialidad: 017. Educación Física			
4507738313A0590	Durán Rejano, Luis Manuel	45.077.383	1	6,8222
1656134313A0590	Velasco Sánchez, Víctor Manuel	16.561.343	1	5,4145
	Especialidad: 018. Psicología y Pedagogía			
4529275324A0590	Fontcuberta Ramírez, Lourdes	45.292.753	1	6,2716
	Especialidad: 019. Tecnología			
4527897835A0590	Figal Morate, Manuel	45.278.978	1	5,3737
4425917268A0590	Muñoz Ortega, Arturo Luis	44.259.172	1	4,9970
2889332124A0590	Vidal Prada, Francisco Javier	28.893.321	1	4,5072
1196187857A0590	Prieto Valdés, Ramón	11.961.878	1	4,1503
	Especialidad: 107. Informática			
2425181024A0590	Muela Jiménez, Manuel Elías	24.251.810	1	6,7181
4528730724A0590	Durán Suárez, Patricia María	45.287.307	1	6,2301
4528019157A0590	Cervilla Cervilla, Ruth S.	45.280.191	1	5,6640
2734140135A0590	Señor Alonso, Miguel	27.341.401	1	4,7794

22262

ORDEN de 8 de noviembre de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden 21 de febrero de 2000.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden 26 de julio de 2001 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden de 21 de febrero de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo $38.1\,\mathrm{del}$ citado Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo $17\,\mathrm{del}$ la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de $28\,\mathrm{den}$ noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, ha dispuesto: Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—La Ministra.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.